

REF: AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DEL MUSEO GABRIELA MISTRAL DE VICUÑA POR FALTA DE SERVICIO SANITARIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72

LA SERENA, 16 DE ENERO DE 2024.

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N° 665 de 2023 que fija orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N° 1.428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; sobre delegación de facultades; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1428 de 2023, se delegó en la Dirección Regional la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con los Directores/as de las unidades pertenecientes a la región de Coquimbo.
2. Que, se ha informado a primera hora del día por parte de la Directora del Museo Gabriela Mistral de Vicuña, la falta de personal para la debida sanitización de los baños de las dependencias del Museo, dado que por fuerza mayor el personal a cargo no se encuentra en el lugar y la prestación externa no entrega sus servicios los días martes.
3. Que, dado lo antes señalado y la protección de la salud de los visitantes se debe proceder al cierre del recinto para público.

RESUELVO:

1. **CIÉRRESE** a público las dependencias del Museo Gabriela Mistral de Vicuña, durante el día de hoy 16 de enero de 2024.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de
Cultura y Deportes
Calle Prat 1000

2. **PUBLÍQUESE** mediante transparencia activa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**


Maugita
MARÍA EUGENIA MENA CONCHA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución:

- MGDV
- Transparencia
- Archivo